



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL No. 423

PROCESO: PERTENENCIA

DECISIÓN: AUDIENCIA INICIAL, DECRETA PRACTICA DE PRUEBAS Y REQUERIMIENTOS

RAD: 158374089001-2020-0004-00

DTES: ALVARO ROMERO ACUÑA

DDOS: ANTONIO MOLANO MOLANO, CRISTINA CASALLAS Y PERSONAS INDETERMINADAS

Tuta, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Del estudio del proceso el Despacho encuentra pertinente:

- Requerir a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS**, para que se manifieste frente a lo ordenado por este despacho en el Oficio No 00126 del 03 de febrero de 2020.
- Requerir a la **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**, para que se manifieste frente a lo ordenado por este despacho en el Oficio No 00127 del 03 de febrero de 2020.
- Requerir al **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI (IGAC)**, para que se manifieste frente a lo ordenado por este despacho en el Oficio No 00128 del 03 de febrero de 2020.

Por otro lado, vencido el término de traslado de la demanda, notificadas las entidades pertinentes sobre la existencia de este proceso y habiéndose nombrado como Curador *Ad-Litem* a la Profesional del derecho **LUISA ADRIANA MOLANO VILLATE** identificada con C.C. 40'030.978 de Tunja, y T.P. N° 154.782 del Consejo Superior de la Judicatura quien dio contestación dentro del término legal a través de escrito radicado ante este Despacho el día quince (15) de noviembre de 2022, en donde no se opone a las pretensiones, y se atiene a lo que se demuestre en el acervo probatorio, de igual manera frente a las pruebas solicitó que se tengan en cuenta las obrantes y allegadas con la demanda.

Para continuar con el proceso, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la práctica de las siguientes pruebas:

DE LA PARTE DEMANDANTE:

A. DOCUMENTALES:

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

- I. Certificado Especial de Libertad y Tradición, del inmueble a usucapir, con Matrícula inmobiliaria No. 070-76108, 070-235822 y 070-235823 expedidos por el Registrador de Instrumentos Públicos de Tunja.
- II. Informe pericial realizado por **HUBERT CLODOVEO SANDOVAL MAYORGA**; junto con los soportes de acreditación del perito.
- III. Copia del recibo del impuesto predial a fin de determinar la cuantía según el avalúo pago de impuestos.
- IV. Copia de escritura pública 2614 de fecha 29 de diciembre de 2010 de la Notaria Cuarta del Circulo de Tunja.
- V. Copia de la escritura pública 149 de 19 de agosto de 1973 de la Notaria Única de Toca
- VI. Certificado catastral de los predios, LA ESMERALDA, BUENOS AIRES Y LA FUENTE.

B. TESTIMONIALES:

- i. Valorar los testimonios de:
 - **ALFONSO HERNANDEZ**, mayor de edad, vecino y residente en el municipio de Tuta.
 - **JESUS CAMEN HERNANDEZ**, mayor de edad, vecino y residente en el municipio de Tuta.
 - **ELIZABETH BERNAL CARDENAS** mayor de edad, vecina y residente en el municipio de Tuta.
 - **HUBERTCLODOVEO SANDOVAL** mayor de edad y perito en el presente proceso.

C. INSPECCIÓN JUDICIAL

Inspección Judicial, con intervención de perito **HUBERT SANDOVAL MAYORGA**, sobre los inmuebles con matrícula inmobiliaria No. 070-76108, 070-235822 y 070-235823 objeto del presente proceso, ubicado en la vereda Hacienda del municipio de Tuta.

DE LA PARTE DEMANDADA:

- El Curador *Ad-Litem* solicita se tenga en cuenta las pruebas anteriormente mencionadas

DE OFICIO:

A. INTERROGATORIO DE PARTE

- Recibir la declaración del demandante: **ALVARO ROMERO ACUÑA**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO: ORDENAR para la audiencia de recepción de pruebas y práctica de la Inspección Judicial previamente ordenadas el día diecisiete (17) de febrero del 2023, a partir de las 09:00 de la mañana.

TERCERO: COMUNIQUESELE a los testigos la fecha y hora de la recepción de la prueba, cítesele por medio de la parte actora.

CUARTO: COMUNIQUESELE a las partes la fecha en la cual se adelantará todas y cada una de las pruebas decretadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS HELMER BARRERA MARTÍNEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado No. 33 hoy catorce (14) de diciembre de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaría